

Cuenta de Cobro N. 05

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE
INGENIEROS**

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

OSCAR SAMACÁ GARCIA

C.C. 79.737.085 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS. CONTRATO No. 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 PARA EL MES DE JUNIO DE 2020.

Cordialmente,



OSCAR SAMACÁ GARCIA

C.C. 79.737.085 de Bogotá

TELÉFONO CELULAR 3108687236

DIRECCIÓN Calle 77 sur No. 14ª- 36 Interior 1 - Bogotá

CUENTA AHORROS N. 42828048249 del Banco BANCOLOMBIA

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

**INFORME DE GESTION N. 05
BOGOTA, JUNIO DE 2020**

1. No. DEL CONTRATO	145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 21-44-101317710 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:
4. CRP	No. CDP:9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: \$ 27.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR SAMACA GARCIA Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VANESSA MORENO POLO Cargo: OFICIAL C11 - COING Resolución de nombramiento: 262 del 04 de febrero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS</u> 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.
7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto.
8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía.
9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación.
10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación.
11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia.
12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.
13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica "1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones.
14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.
4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

	<p>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.</p> <p>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS</p> <p>11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.</p> <p>15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.</p> <p>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.</p>												
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMNETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.</p> <table><tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td></td><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td><td>ASESORIA AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18, RESPECTO AL TRÁMITE QUE DEBE ADELANTAR PARA LLEVAR A CABO UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA DENTRO DE PREDIOS A SU CARGO.</td></tr><tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA, PARA QUE MODIFIQUE CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL MDN-EJC NAL Y EL ICBF, PARA</td></tr></table>		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO		CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18, RESPECTO AL TRÁMITE QUE DEBE ADELANTAR PARA LLEVAR A CABO UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA DENTRO DE PREDIOS A SU CARGO.		OFICIO		SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA, PARA QUE MODIFIQUE CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL MDN-EJC NAL Y EL ICBF, PARA
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18, RESPECTO AL TRÁMITE QUE DEBE ADELANTAR PARA LLEVAR A CABO UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA DENTRO DE PREDIOS A SU CARGO.										
	OFICIO		SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y FAMILIA, PARA QUE MODIFIQUE CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL MDN-EJC NAL Y EL ICBF, PARA										

			EL FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES EN PREDIOS A CARGO DE ESTA FUERZA.
	CIRCULAR		SE ELABORÓ CIRCULAR PARA TODAS LAS UNIDADES DEL EJC NAL RESPECTO A LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		OFICIO DIRIGIDO A BR 18 INDICANDO TRÁMITE Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LA REVERSIÓN DE UN PREDIO A LA NACIÓN Y QUE FUE ADQUIRIDO POR EL MDN-EJC NAL MEDIANTE ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL INCODER EN CRAVO NORTE (ARAUCA).
	VIDEO CONFERENCIA		REVISIÓN SOLICITUD ELEVADA CONCESIONARIA RUTA 40 FIN UTILIZAR ÁREA DE TERRENO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA PARA LA INSTALACIÓN DE UN ZODME.
	CORREO ELECTRÓNICO		ASESORIA A FUDRA 1 EN CUANTO A LAS ACCIONES QUE SE DEBEN ADELANTAR PARA SOLICITAR A MDN INICIE PROCESO REIVINDICATORIO CONTRA PERSONAS QUE VIENEN OCUPANDO PREDIOS A SU CARGO EN LA MACARENA (META).

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA Y SOLICITA A BR 26 DOCUMENTOS QUE REQUIERE EL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN, PARA PRESENTAR QUERELLAS POLICIVAS SOBRE ÁREAS DE TERRENO OCUPADAS DE MANERA ILEGAL POR PARTICULARES A LA BASE MILITAR DE LA PEDRERA EN EL AMAZONAS.
	CORREO		ASESORIA AL BAEV 1

	ELECTRONICO	RESPECTO A TRÁMITE QUE DEBE ADELANTAR CON OCASIÓN A LA OCUPACIÓN ILEGAL QUE UN PARTICULAR VIENE EJERCIENDO EN TERRENOS A SU CARGO.
	OFICIO	RESPUESTA A SOLICITUD ELEVADA ALCALDE PLANADAS (TOLIMA) PARA QUE MDN-EJC NAL RECIBA MEDIANTE CESIÓN GRATUITA, UN TERRENO DE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO Y QUE LE ESTÁ OCUPANDO, ASÍ COMO QUE SE LE ENTREGUE EN CONTRAPRESTACIÓN OTRO PREDIO A CARGO DE ESTA FUERZA UBICADO MISMA VECINDAD.

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
OFICIO		ELABORACIÓN DOCUMENTO COING, AUTORIZA A UNIDADES CON INSTALACIONES ADECUADAS COMO PUNTOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR 25 MESES, CONFORME SEÑALA DIRECTIVA 0234 DE 2017.
CORREO ELECTRONICO		SE TOMA CONTACTO CON ARMADA NACIONAL FIN ESTABLECER LÍNEA TRABAJO EN CUANTO A PUNTOS ACORDADOS ENTRE LOS SEGUNDOS COMANDANTES DE LA ARC Y DEL EJC NAL PARA SANEAR INCONVENIENTES DE BIENES INMUEBLES A SU CARGO.

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
VIDEO CONFERENCIA		ASESORIA A BR 18 RESPECTO A CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA ADQUIRIR DE LA ALCALDÍA DE PUERTO JORDÁN (ARAUCA) PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA UNA BASE MILITAR.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
CORREO ELECTRONICO		ASESORIA, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL

			ESTUDIO PREVIO QUE ELABORÓ LA BR 02 PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UNA CONSTRUCCIÓN QUE REQUIERE ANASE PARA UNA OFICINA EN PREDIOS A SU CARGO.
		CORREO ELECTRONICO	ASESORIA A BR 22 RESPECTO A LA INTENCIÓN DE SUSCRIBIR ACTAS DE REINICIO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PERFECCIONADOS EN ESA UNIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE EN SAN JOSE DEL GUAVIARE NO CUENTA CON CASOS DE CONTAGIO Y LA ADMINISTRACIÓN YA AUTORIZÓ REINICIE COMERCIO.
		HR	SE RECABA AL CENAC DE INGENIEROS ORDEN DE ENVIAR INFORME, RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS CON ECOPETROL PARA TERRENOS OCUPADOS CON BASES MILITARES.
		CORREO ELECTRONICO	ASESORIA A LA BR 10 EN CUANTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE ÁREA DE TERRENO CUPADA MDN-EJC NAL PREDIOS PROPIEDAD CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED.
		OFICIO	ASESORIA Y APOYO A BR 16 EN CUANTO A RESPUESTA OTORGADA A EMPRESA WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED, QUIEN SOLICITÓ SE DISMINUYA EN UN 50 POR CIENTO VALOR CANON ARRENDAMIENTO RAZÓN A CRISIS SUSCITADA POR COVID-19.
		CORREO ELECTRONICO	ASESORIA A BRIGADA DE AVIACIÓN NO.33 DE MOVILIDAD Y MANIOBRA, RESPECTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA BOMBA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN EN TERRENOS A CARGO DEL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO NO. 18 GR. GABRIEL REVÉIZ PIZARRO
		CORREO ELECTRONICO	ASESORIA A BASER 7 RESPECTO A INCONVENIENTES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EMPRESA PARTICULAR QUE PRESTA SERVICIO DE DIETAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.
		CORREO ELECTRONICO	EXPOSICIÓN A REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES HERNANDEZ, SOBRE EL PROCESO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SOBRE

				BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A TENER EN CUENTA.
		OFICIOS		OFICIOS DIRIGIDOS A VARIAS UNIDADES MILITARES, REQUIRIENDO ESTUDIOS PREVIOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO SOBRE ÁREAS DE TERRENO OCUPADAS POR MDN-EJC NAL Y DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A.
		CORREO ELECTRÓNICO		REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS QUE BR 05 Y BR 09 ELABORARON PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON ANASE.
		CORREO ELECTRONICO		ASESORÓ A UNIDADES MILITARES EN CUANTO A TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL NUEVO OPERADOR LOGÍSTICO ENCARGADO DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILIARES.
		OFICIO		RESPUESTA A LUPATECH OFS S.A.S. EN CUANTO A SOLICITUD DE CONGELAMIENTO O CONDONACIÓN DEL ARRIENDO POR ALMACENAMIENTO DE MATERIAL EXPLOSIVO EN TERRENOS DEL MDN-EJC NAL, ASÍ COMO REDUCCIÓN A ESTE COSTO.
		CORREO ELECTRONICO		APOYÓ AL BILAN 50 EN LETICIA (AMAZONAS) EN CUANTO A RESPUESTA OTORGADA A COMCEL S.A. QUIEN SOLICITO LA REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE TERRENO QUE VIENE OCUPANDO EN TERRENOS DEL MDN-EJC NAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
		CORREO ELECTRONICO		REVISIÓN ESTUDIO DE MERCADO QUE SE ELABORÓ PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MDN-EJC NAL Y LA EMPRESA DE COMBUSTIBLES HERNANDEZ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE ESTA FUERZA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA (ARAUCA).

<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENA INGENIEROS- COING ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-------------------------------	---

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de junio de 2020

FIRMA:



OSCAR SAMACÁ GARCIA
C.C. No. 79.737.085 de Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de junio de 2020

Señorita Capitán
VANESSA MORENO POLO
Oficial C11 – COING
Carrera 50 No. 18-06
Bogotá, .D.C.

Asunto: Informe actividades mes junio 2020

Con toda atención y por medio del presente, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el mes de junio con ocasión a la ejecución de mi contrato de prestación de servicios N° 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 suscrito el 15 de febrero de 2020, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS, así:

- Se elaboró oficio dirigido a la BR 18 indicando trámite y documentos que se requieren para llevar a cabo la reversión de un predio a la Nación y que fue adquirido por el MDN-EJC NAL mediante adjudicación por parte del INCODER en Cravo Norte (Arauca).
- Se asesoró al Batallón de Artillería No. 18, respecto al trámite que debe adelantar para llevar a cabo una construcción nueva dentro de predios a cargo de esa Unidad Militar.
- Se asesoró, revisó y corrigió el estudio previo que elaboró la BR 02 para suscribir contrato de comodato sobre una construcción que requiere ANASE para una oficina en predios a cargo del Batallón de Policía Militar No. 02.
- Se asiste a videoconferencia con el fin de revisar la solicitud elevada por la Concesionaria RUTA 40 para que se pueda utilizar un área de terreno en el Fuerte Militar de Tolemaida para la instalación de un ZODME.
- Se elaboró oficio otorgando respuesta y solicitando a la BR 26 una serie de documentos que requiere el Grupo de Procesos Ordinarios del MDN, para presentar querellas policivas sobre áreas de terreno ocupadas de manera ilegal por particulares a la Base Militar de La Pedrera en el Amazonas.
- Se asesoró a la BR 22 respecto a la intención de suscribir actas de reinicio para los contratos de arrendamiento que se vienen ejecutando en esa Unidad Operativa Menor teniendo en cuenta que ese municipio no cuenta con casos de contagio y la administración ya autorizó se reinicie el comercio.
- Se elaboró HR dirigido al CENAC de Ingenieros recabando la orden de enviar informa, así como relación de los contratos de arrendamiento suscritos con ECOPETROL para aquellos terrenos ocupados con Bases Militares adscritas a esta Fuerza.
- Se asesoró a la BR 10 en cuanto a los términos y condiciones que se deben tener en cuenta para la suscripción de contrato de comodato sobre área de terreno que la Tropa ocupa en predios de propiedad de Carbones Del Cerrejón Limited.

- Se asesoró y apoyo a la BR 16 en cuanto a la respuesta que se le otorgó a la empresa Weatherford Colombia Limited, quien solicitó se disminuya hasta en un cincuenta (50) por ciento el valor del canon de arrendamiento de un contrato que actualmente se viene ejecutando en razón a la crisis suscitada por el COVID-19.
- Se asesoró a la Brigada de Aviación No.33 de Movilidad y Maniobra, respecto a los términos y condiciones a tener en cuenta para el arrendamiento de una bomba de suministro de combustible de aviación en terrenos a cargo del Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 GR. Gabriel Revéz Pizarro, en Saravena, Arauca.
- Se asesoró al BASER 7 respecto a inconvenientes que ha tenido para suscribir contrato de arrendamiento con empresa particular que presta servicio de dietas para el servicio de hospitalización y atención prioritaria del Dispensario Médico Oriente.
- Se indicó a la Representante Legal de COMBUSTIBLES HERNANDEZ, sobre el proceso de contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles de propiedad del MDN-EJC NAL así como los términos y condiciones que se tienen en cuenta para ello, en razón a contrato que pretende perfeccionar con el Grupo de Caballería Mecanizado No. 18 GR. Gabriel Revéz Pizarro, en Saravena, Arauca.
- Se elaboró oficios dirigidos a varias Unidades Militares, requiriendo los estudios previos para suscribir contratos de comodato sobre áreas de terreno ocupadas por la Tropa y de propiedad de ECOPETROL S.A.
- Se revisaron y corrigieron los estudios previos que la BR 05 y BR 09 vienen elaborando para suscribir contratos de comodato con ANASE respecto a bienes inmuebles que requiere esa entidad para el funcionamiento de sus oficinas.
- Se asesoró al Comando del BAEV 1 respecto al trámite que debe adelantar con ocasión a la ocupación ilegal que un particular viene ejerciendo en terrenos a cargo de esa Unidad Militar.
- Se asesoró a la FUDRA 1 en cuanto a las acciones que se deben adelantar para solicitar al MDN inicie proceso reivindicatorio en contra de personas que vienen ocupando de manera ilegal predios a cargo de la misma en el municipio de la Macarena (Meta).
- Se informó al Comando Especifico del Caguán las acciones adelantadas para solicitar a la ANT, la adjudicación del área de terreno en la cual se encuentra asentada la Base Militar de Peñas Coloradas en Cartagena del Chaira (Caquetá).
- Se elaboraron oficios a las Unidades Operativas Menores que cuentan con Bases Militares en terrenos de ECOPETROL S.A. para que envíen los estudios previos que se requieren con el objeto de suscribir contratos de comodato al respecto.
- Se asesoró al Comando del Batallón de A.S.P.C. No 25 para la Aviación, respecto a la posibilidad de rebajar el valor del canon de arrendamiento que debe pagar un contratista para ocupar un predio a su cargo.

- Se asesoró a la BR 18 respecto a las condiciones que deben tener en cuenta para adquirir por parte de la Alcaldía de Puerto Jordán (Arauca) un predio en el cual se encuentra asentada una Base Militar.
- Se elaboró oficio solicitando a la Dirección de Bienestar y Familia, modifiquen el Convenio de Colaboración que se suscribió entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y el ICBF, para el funcionamiento de Jardines Infantiles en predios a cargo de esta Fuerza.
- Se asesoró a varias Unidades Militares en cuanto a los términos y condiciones a tener en cuenta para suscribir contratos de arrendamiento con el nuevo Operador Logístico que se va a encargar de la dispensación de medicamentos para los miembros de las Fuerzas Miliars en instalaciones a cargo de esta Fuerza.
- Se elaboró documento mediante el cual el comandante del COING, autoriza a las unidades que tengan instalaciones adecuadas como puntos de dispensación de medicamentos, para suscribir contratos de arrendamiento por 25 meses, conforme lo establece la Directiva 0234 de 2017.
- Se tomó contacto con varias Unidades Militares que no habían gestionado la suscripción de contratos de arrendamiento con AUDIFARMA, o no habían enviado la facturación, para que este Operador Logístico pueda pagar los cánones de arrendamiento que se generan con tal ocupación.
- Se proyectó respuesta a la empresa LUPATECH OFS S.A.S. en cuanto a la solicitud de congelamiento o condonación del arriendo por concepto de almacenamiento de material explosivo en terrenos del MDN-EJC NAL, así como una reducción a este costo, en razón a que la crisis suscitada por la propagación del COVID-19 los viene afectando.
- Revisión contrato arrendamiento a suscribir entre el MDN-EJC NAL y ETICOS UT 2020, sobre instalaciones que fueron adecuadas como puntos de dispensación en el Batallón de A.S.P.C. No. 5.
- Se asesoró a la FUDRA 1 respecto a querrela policiva a interponer por la ocupación de un área de terreno de manera ilegal al predio denominado “Fuerte III” en la citada vecindad y de propiedad del MDN- EJC NAL.
- Se elaboró circular para todas las Unidades del Ejército respecto a los lineamientos que se deben tener en cuenta para suscribir contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.
- Se tomó contacto con la Dirección General de Sanidad Militar para revisar el tema de cánones de arrendamiento que el Operador Logístico de Medicamentos DROSERVICIOS le adeuda a varias Unidades de Ejército con ocasión al incumplimiento de contratos de arrendamiento que suscribió para los años 2017 y 2018.
- Se apoyó a varias Unidades del Ejército, en cuanto a la revisión y estructuración de los contratos de arrendamiento que van a perfeccionar con el nuevo Operador Logístico de medicamentos ETICOS UT 2020.
- Se tomó contacto con el Grupo de Procesos Ordinarios del MDN para coordinar la asistencia de uno de sus apoderados a diligencia dentro de

Querrela Policiva que presentó el BAEEV 1 en Arauquita (Arauca) por la ocupación ilegal de un particular en terrenos a cargo de esa Unidad Militar.

- Se apoyó al BILAN 50 en Leticia (Amazonas) en cuanto a la respuesta que se le otorgó a la empresa COMCEL S.A. quien solicitó la reducción del valor del canon de arrendamiento para las áreas de terreno que viene ocupando en terrenos del MDN-EJC NAL para el funcionamiento de equipos de comunicación.
- Se tomó contacto con la Armada Nacional para establecer una línea de trabajo en cuanto a los puntos que fueron acordados entre los segundos comandantes de la ARC y del EJC NAL para sanear inconvenientes de bienes inmuebles a cargo de cada una de estas.
- Se otorgó respuesta a solicitud elevada por el Alcalde de Planadas (Tolima) para que MDN-EJC NAL reciba mediante cesión gratuita, un terreno de propiedad de este municipio y que le está ocupando, así como que se le entregue en contraprestación otro predio a cargo de esta Fuerza y ubicado en esa misma vecindad.
- Se revisa el estudio de mercado que se elaboró para suscribir contrato de arrendamiento entre el MDN-EJC NAL y la empresa de COMBUSTIBLES HERNANDEZ para prestar el servicio de almacenamiento y suministro de combustible de aviación para las aeronaves de esta Fuerza en el municipio de Saravena (Arauca).

Respetuosamente,



OSCAR SAMACÁ GARCÍA
Asesor Jurídico Finca Raíz COING

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. junio de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL

La Ciudad

Quien suscribe: OSCAR SAMACÁ GARCIA mayor de edad, de nacionalidad colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No 79.737.085 de Bogotá, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	OSCAR SAMACÁ GARCIA				Edad:	46
No. Documento:	79737085	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1		Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3108687236	Email:	oscarsamaca@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO	Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	42828048249	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA	

2. Datos Familiares						
Estado Civil:		UNIÓN LIBRE			No. de hijos:	2
Nombres de los hijos:				Identificación:		
SARA LIZETH SAMACÁ DOMÍNGUEZ				1022966841		
SEBASTIÁN SAMACÁ DOMINGUEZ				1022979462		
Nombre y Apellidos:		MARTHA CECILIA DOMINGUEZ CARO				
Cónyuge o Compañero Permanente						
No. Documento:	52288049	Dirección:	Calle 77 sur No. 14ª-36 Int. 1		Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	7732081	Celular:	3134463125	Email:	Martha1411d@gmail.com	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:				
Publica		Privada				
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO	X	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO	X	Grado de Consanguinidad:		
				Cargo que desempeña:		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	136-2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	676-2016 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	046-2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	5 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	518-2017 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	6 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	134-2018 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	152-2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	10 MESES
MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	402-2019 PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	2 MESES

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total

					contratado
MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	145-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE ADELANTRAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS	7.5 MESES	\$ 27.000.000

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	No Responsable	☒ X	Responsable	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRESS), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)				No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre <u>NO</u> .				
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) <u>NO</u> . (Adjuntar acto administrativo)				
3. Por tener derecho a pensión de vejez <u>NO</u> .				

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO	☒ X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia				
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire				
Por llamamiento a calificar servicios.				
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.				
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.				
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.				
Por incapacidad profesional				
Por retiro discrecional				
Por no superar el período de prueba				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa				
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro				
Se ha afiliado a pensión:	SI	NO	☒ X	Entidad:
				Fecha:

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO	☒ x	Causal:
--	----	----	---------------------------------------	---------

OSCAR SAMACÁ GARCIA
CC 79.737.085 de Bogotá.

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2020									
Para efectos de los requisitos de seguridad social; así como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:									
1. DATOS GENERALES									
NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR SAMACÁ GARCIA			No.	79,737,085				
TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA			TELÉFONO	3108687236				
DIRECCIÓN	CALLE 77 SUR No. 14A-36 INT. 1								
CORREO ELECTRÓNICO	oscarsamaca@hotmail.com								
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA	SI	x	NO						
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE	NO RESPONSABLE	x	RESPONSABLE						
2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR									
Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI		NO	x					
Los servicios fueron prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI	x	NO						
El 80% o más de mis ingresos correspondieron a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI	x	NO						
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me genero mas de 20% de mis ingresos brutos	SI		NO	x					
3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE									
Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito									
Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2019	SI	x	NO						
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 así:	Tarifa del	% (solo declarantes de renta)							
4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS									
Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realizo mensualmente, son los siguientes:									
	SI	NO							
Aportes obligatorios a salud	x								
Aportes obligatorios a pensión	x								
Riesgos laborales (ARL)	x								
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		x							
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		x							
Pago por medicina prepagada mensual		x							
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		x							
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	x								
5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO									
Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad									
Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No. 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, de 2020 suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS									
Cordialmente									
									
FIRMA Y POSFIRMA				FECHA JUNIO DE 2020					

El aporte a pensión se realizó sobre el 3%



SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2020-06-05, 09:51:10 AM Tipo Planilla: Planilla independientes

Número Planilla: 44422010

Periodo Cotización: mayo de 2020

Periodo Servicio: mayo de 2020

PAGADO 05/06/2020

Filtro Seleccionado

Ubicación Laboral BOGOTA D.C.

Datos del Aportante

Razón Social	OSCAR SAMACA GARCIA	Dirección	CL 77 SUR #14 A - 36 INTERIOR 1
Documento	CC79737085	Teléfono	7732081
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.	Identificación	
Representante Legal			

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N00035094	26-14	COLENSIONES	1	\$ 43.200	\$ 0	\$ 43.200
N00088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 180.000	\$ 0	\$ 180.000
N000903700	14-11	ARE SURA	1	\$ 7.600	\$ 0	\$ 7.600
N00013570	CDR21	CAFAM	1	\$ 8.700	\$ 0	\$ 8.700
N009999034	PASENA	BENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
N009999239	PAICBF	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Pagado				\$ 239.500	\$ 0	\$ 239.500

Señor empleador, este reporte contiene el valor total de su planilla para el filtro por ubicación laboral BOGOTA D.C.. No incluye el descuento de incapacidades ni saldos a favor, estos se descuentan en el informe sin filtros.

Página 1 de 1

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 455 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

